

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 140

LEGISLADORES

Nº 239

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 440/11 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LOS "JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANÍA 2011" QUE SE REALIZARÁ ENTRE LOS DÍAS 11 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN NUESTRA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

P/2

Girado a la Comisión Nº: _____

Ap

Orden del día Nº: _____

As. 239

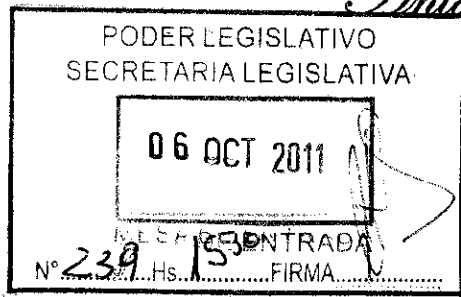
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 440/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 04 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Subsecretario de Deporte y Juventud, Prof. Marcelo Aguirre; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2011", que se realizarán en nuestra Provincia desde el día 11 y hasta el día 16 del mes Noviembre del corriente año.

Que cabe destacar que por primera vez desde su creación, los juegos de la Araucanía se llevaran a cabo en nuestra Provincia.

Que este evento deportivo, en el cuál participan todas las provincias patagónicas de nuestro país y del vecino país de Chile, es el de mayor importancia que se realiza año tras año, siendo esta la vigésima edición.

Que nuestra Provincia, durante los días anteriormente mencionados, será anfitriona de más de dos mil (2.000) personas, entre deportistas, entrenadores, técnicos y autoridades, que estarán distribuidos en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Río Grande y Punta Arenas.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2011", que se realizarán en nuestra Provincia, entre los días 11 y hasta el día 16 del mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Subsecretario de Deporte y Juventud, Prof. Marcelo AGUIRRE; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

440 / 11

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



1082
0410-11
HORA: 14.00
FIRMA:

NOTA N° 488/11.-
LETRA: Ss.D.yJ.R.G-

Río Grande, 03 de octubre del 2011

PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Fabio MARINELLO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que en el mes de Noviembre del corriente año, desde el día 11 y hasta el día 16, se llevarán a cabo en nuestra Provincia, por primera vez desde su creación, los Juegos BiNacionales de la Araucanía.

Este evento deportivo, en el cuál participan todas las provincias patagónicas de nuestro país y del vecino país de Chile, es el de mayor importancia que se realiza año tras año, siendo esta la vigésima edición.

Nuestra Provincia, durante los días anteriormente mencionados, será anfitriona de más de dos mil (2.000) personas, entre deportistas, entrenadores, técnicos y autoridades, que estarán distribuidos en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Río Grande y Punta Arenas.

Por lo expuesto es que solicito, a la Honorable Cámara que Ud. preside, declare de Interés Legislativo Provincial al desarrollo de los "Juegos Binacionales de la Araucanía 2011".

Fabio Marinello
Subsecretario de Deportes y Juventud
Prov. de Tierra del Fuego

Sub. Secretaría de Deportes	
8/11	
ENTRADA	SALIDA
HORA:	HORA:
FECHA:	FECHA:
	03 OCT. 2011